

CIRCULAR SEDH-SGRH-029-2023

A todo el personal de la Secretaría de Derechos Humanos, se les informa lo siguiente:

1. Los empleados que se encuentran bajo la modalidad de **acuerdo** podrán gozar de sus vacaciones según la calendarización enviada a esta Subgerencia de Recursos Humanos.
2. Para las y los empleados bajo la modalidad de **contrato**, es necesario que tomen sus vacaciones pendientes antes de que finalice el año fiscal. Es responsabilidad de cada empleado bajo contrato coordinar con su jefe inmediato para planificar y programar las fechas de las mismas.

Apreciamos su colaboración y compromiso en cumplir con este requisito, lo cual contribuirá a una gestión eficiente del personal y asegurará el bienestar de todos.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiún días de noviembre del 2023.


Abg. Juana María Figueroa
Subgerencia de Recursos Humanos

